



**Resolución No. 366
(16 de Noviembre de 2016)**

“Por medio de la cual se conforman el Registro de Elegibles para los cargos de emplead@s de carrera de Profesional Universitario Grado 11 y 12 del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo 111 de 2009”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política de Colombia, 162 y 165 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, artículo 2 numeral 7.1 del Acuerdo 111 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha y,

CONSIDERANDO QUE,

Mediante Acuerdo 111 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, convocó a tod@s l@s interesad@s a inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de emplead@s de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 164 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia y en el Acuerdo de convocatoria, el concurso comprende dos etapas, una de selección y otra clasificatoria.

Una vez culminada la etapa de selección, mediante Resolución No. 0131 del 10 de junio de 2015, se procedió a publicar los resultados de la etapa clasificatoria.

La mencionada Resolución, fue publicada en la Secretaría de esta Sala Administrativa, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 numeral 6.2 del Acuerdo de Convocatoria, advirtiendo en el artículo 3, que contra este acto administrativo procedían los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en ejercicio de sus derechos el Señor WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual fue resuelto mediante Resolución No. 212 del 9 de Septiembre de 2015, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y resolución No. CJRES16-559 del 25 de Octubre de 2016, por la Unidad de Carrera del Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual, el registro de elegibles de





los cargos de Profesional Universitarios 11 y 12, del grupo 3, adquirieron firmeza.

En firme el mencionado acto administrativo, se encuentra concluida la etapa clasificatoria para esos cargos y, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la ley 270 y el artículo 2 numeral 7.1, del acuerdo referido, se procede a conformar el registro de elegibles para los cargos de emplead@s de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto e inscribe en ellos a l@s aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente del puntaje total.

En mérito de lo expuesto, la Sala Seccional de Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conformar los registros de elegibles para los cargos de carrera de Profesional Universitario 11 y 12 del Área de Talento Humano la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo 111 de 2009, el cual está integrado así:

Profesional Universitario Grado 12 – Grupo 3

Orden	Cedula	Nombre	Prueba de Aptitudes y Conocimientos	Entrevista	Capacitación adicional y Publicaciones	Experiencia y docencia adicional	Total
1	12988845	BENAVIDES NARVAEZ WILSON MANUEL	509,97	150	5,00	150,00	814,97
2	36758019	OBANDO PAZ JULY PAULINE	508,44	100,00	25,00	47,39	680,83
2	36757056	ARCOS GUERRERO MARIA FERNANDA	499,51	100,00	25,00	16,60	640,01
3	79605441	IBARRA OSORIO EDGAR GUILLERMO	391,79	100,00	10,00	68,33	570,12
4	13838821	SARMIENTO GUALDRON MARIO	354,38	100,00	80,00	7,44	541,82
5	27091948	- QUIJANO ALVARADO SUSAN CAROLINA	321,45	100,00	35,00	61,66	518,11
6	1085251401	RIASCOS PINCHAO SANDRA PATRICIA	382,85	100,00	25,00	0,00	507,85





Profesional Universitario Grado 11 – Grupo 3

Orden	Cedula	Nombre	Prueba de Aptitudes y Conocimientos	Entrevista	Capacitación adicional y Publicaciones	Experiencia y docencia adicional	Total
1	12988845	BENAVIDES NARVAEZ WILSON MANUEL	466,85	150	5,00	150,00	771,85
2	59833167	RODRIGUEZ DIAZ SONIA CONSTANZA	442,11	100,00	15,00	148,33	705,44
3	87026281	- LATORRE BENAVIDES CAMPO EMILIO	423,98	100,00	30,00	123,50	677,48
4	36758019	OBANDO PAZ JULY PAULINE	462,71	100,00	25,00	67,39	655,10
5	36757056	ARCOS GUERRERO MARIA FERNANDA	457,78	100,00	25,00	35,50	618,28
6	37123709	HERNANDEZ MONTENEGRO MARIA ANGELICA	305,27	100,00	110,00	69,44	584,71
7	36750317	CALVACHI ERASO ANA CECILIA	414,92	100,00	10,00	00,0	524,92

ARTICULO 2º Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, deberá adelantar la escogencia de opción de sede, con el fin de conformar las listas elegibles para la provisión de cargas vacantes definitivamente.

ARTICULO 3º Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño.

ARTICULO 4º Los actos de inscripción individual se encuentra por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





ARTICULO 5º Contra la presente Resolución, no procede recurso en la vía gubernativa.

ARTICULO 6º Este Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

SILVANA RODRIGUEZ RIASCOS

Presidenta (E)

Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

MP/ MARY GENITH VITERI AGUIRRE
MP/ SILVANA RODRIGUEZ RIASCOS

